

A - 8 - 55,

Ayunt.º Court. de Madrid.

1844.

Solicita.

D. Fran.º Castellanos a nombre
del Excmo. Sr. Marqués de Lara Gabiria
dueno de la casa C.º de la Greda n.º 17.
m.º 272.º solicitando licencia para edifi-
carla de nueva planta.

10/18

Nº 34 vto



Excmo. Ayuntamiento Constitucional

Madrid 31 de Agosto de 1844 Francisco Castellanos a nombre del Excmo. Sr. Marques de Casa-Piera dueño de la casa calle de la Grada n.º 17 nuevo m.º 212 a V.º E. hace presente que tratandose de edificar de nueva planta la expresada casa y siendole necesario que V.º E. le determine la nueva alineacion y alturas que debe darle para presentar a su aprobacion el plano de la nueva fachada.

A V.º E. Suplica que en vista de esto se sirva acordar se proceda a la citada alineacion señalandole al mismo tiempo sitio para la colocacion de materiales. Dios que a V.º E. mueva auz. Madrid 29 de Agosto de 1844

Madrid Induse.º de B.º de la Comision de Obras.

Francisco Castellanos

Para al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito para q.º curacion del Sr. Regidor ind.º de la misma el Sr. Marqués de Barboles, Prox. Sindico D. Pablo de Boras y Ondarra, Ing.º del Cuartel y el de dho. interesado se proceda a señalar la alineacion y altura q.º deberá darse a la nueva fachada.

El Alcalde Const.º
Jornando

Ayuntamiento de Madrid Señores de la Comision de Obras. H.º de la Comision

Las operaciones oportunas a 'fijar la alineacion y altura que deba darse ala casa que piensa construir el Exmo. Sr. Marques de Lara, resultando que la fachada deba establecerse en la linea recta que une el filo exterior de las fachadas de las casas numeras 15. y 19. en los puntos de medianeria, y no variando de posicion la alineacion presentada no ocasiona ningun perjuicio de ninguna especie. En cuanto ala altura que deba tener la nueva finca que se trata de construir la que resultara de atar el alio de la nueva fachada con el de la casa n. 19., y en este concepto soy de dictamen que debe mandarse al interesado presente el dibujo de fachada para la Resolucion que V. E. L. tengan por conveniente. Es cuanto puedo manifestar a V. E. L. sobre el particular. Madrid 9. de Septiembre de 1844. =

Juan José Sanchez Pineda

Madrid 23 de Set. de 1844.

In Comision de Obras.

Confirmando con la alineacion y altura que se expresa en el precedente informe del Arquitecto.

Boulet

Palacio

Soliveroff

Barbosa

Madrid 2 de Nov. de 1844.

In Ayuntamiento.

Con la Comision.

Valde

las operaciones oportunas a fijar la alineación y altura que deberá darse a la casa que piensa construir el Excmo. Sr. Marqués de Casa Pina, verificando que la fachada debiera establecerse en la línea recta que tiene el filo exterior de las fachadas de las casas numeradas 15. y 19. en los puntos de medianería, y no variando de posición la alineación presentada no ocurriera ningún inconveniente de ninguna especie. En cuanto a la altura que deberá tener la nueva fachada creo conveniente la que resultará de estar el alero de la nueva fachada con el de la casa n.º 19. y en este concepto soy de dictamen que debe mandarse al interesado presente el diseño de fachada para la resolución que V. S. E. tengan por conveniente. Es cuanto puedo manifestar a V. S. E. sobre el particular. Madrid 9 de Septiembre de 1844. =

Juan José Sánchez Pineda

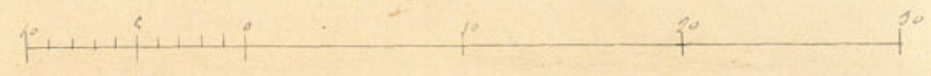
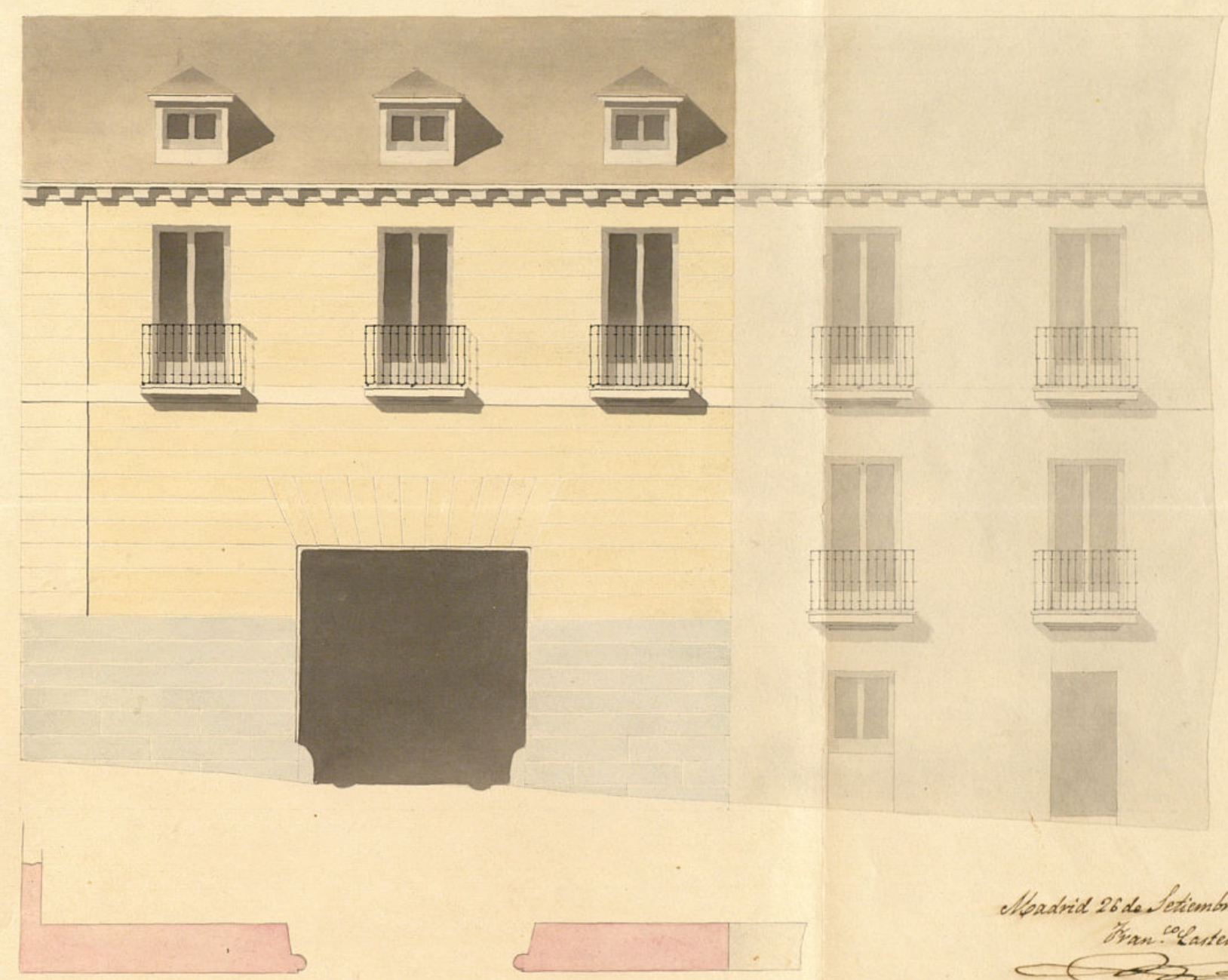
Madrid 23 de Set. de 1844.

In Comisión de Obras.

Confirme con la alineación y altura que se expresa en el precedente informe del Arquitecto.

Boulet Talavero Solivey Berlos
 Madrid 2 de Nov. de 1844.
 In Ayuntamiento Cons.
 Con la Comisión

Fachada que ha de construirse para la continuación de la casa calle de la Greda num.º 19 manzana 272. ambas de la propiedad del Excmo Sr. Marqués de Casa Pina.



Madrid 26 de Setiembre de 1844

Fran.º Castellano



Excmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

D. Francisco Castellanoj a nombre del Excmo Sr. Marques de Casa Pizarra dueño de la casa calle de la Frecha num.º 17 manz.ª 272 a V. E. hace presente: que habiendose señalado la abisecacion que debe dar a la citada casa para la continuacion de la num.º 13 tambien de su propiedad presenta el adjunto plano por lo que

A V. E. Suplica se sirva concederle la competente licencia para dar principio a la nueva edificacion. Dize que a V. E. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1844

Comision de Obras

Francisco Castellanoj

Pase con el antecedi. y plano presentado a inf. del Sr. Jefe del Cuartel.

El Alcalde Com.º
Tomerubis

Senores de la Comision de Obras.

Habiendome enterado del plano de fachada que presenta D. Juan.º Castellanoj a nombre del Excmo Sr. Marques de Casa Pizarra, debo manifestar, q.º

Plano le encuentras arreglado al prin-
cipio del arte y conforme a la altura
que V. S. se han subido aora dar para
la de esta casa; por consiguiente soy de dictamen
que debe conceder la licencia pedida, con tal q.
al ejecutar la fachada se observe el diseño pre-
sentado y con las precisas Circunstancias de
que los cimientos han de construirse de piedra
pedernal con mezcla de cal y arena, sobre te-
rreno firme, dándole cuatro pies de grueso hasta
medio pie mas bajo que el mar del piso de la
Calle, en donde retallandose medio pie de cada
lado, se sentara el Local de Cantina de tres pies
de altura lo menor con su tizon correspondiente.
Resultando dos Mitades descubiertas en el punto
mas elevado de la Calle, continuando a nivel hasta
el mar bajo, sin que falten en ningun punto
de la fachada. Sobre el referido Local y con el
mismo grueso de tres pies seguira de fabrica de
Tadillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo
hasta la imposta del piso principal y de la mis-
ma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos
de puntas y Ventanas del propio material, sin
entramado alguno ni trumbales de madera, eta-
llandose un cuarto de pie por la interion de cada
piso de las siguientes, de forma que resulte el
ultimo de dos y cuarto de grueso para el

asiento del alno que sera de madera descubierta
compuesto de soleron, canchillas con toldadura, con orna
superior moldada con su canalon con corresponsiente, del cual
deben partir las bajadas de barro o plomo que embibi-
da en el grueso de la fachada dirijan las aguas pluviales
a la Calle. Los balcones tendran de suelo lo mas uno y me-
dio pie lo del piso principal, ~~uno lo de el segundo~~
~~y medio lo de el tercero~~, dandole de altura tres y tres
cuartos pies, y al intervalo de los balcones sera de dos,
quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared
un pie y mas de otro separadas del tubo de la luz de los
Ventanos: en las puntas no habra baticute ni peldano
alguno que salgan del filo exterior de la fachada, para
que no impidan el transito publico, debiendo abria aque-
llas hacia lo interior de la posesion. Y por ultimo
se rebocara la fachada decentem. con arreglo a un
buen orden de construccion colocandose el numero correspon-
diente sobre la puerta o el portal: y como el Excmo
Ayuntamiento se halla esclusivamente encargado de la polia,
buen aspecto de los edificios y de la Seguridad publica
pueda cuando quisiere el Sr. Alcalde constitucional o Sr.
Teniente de Alcalde del distrito mandar que reconozca
el informe sobre el curso de la obra, sin embargo que el
diseño de ella deba dar abito luego que este sentada
la cantina para practicar el primer Reconocim.
segundo despues de enmarcar el piso principal, y

Es como cuando se halla coronada la fachada con
el alero, para que practicados, conste por ellos
cuanto el Excmo Ayuntamiento tiene resuelto sobre
el particular: En la construcción de andamios,
tanto interiores como exteriores, cuidará el Arquitecto,
bajo su responsabilidad, se constanjan se-
gún arte con la idea de precaver la ocurrencia
de una desgracia. Es cuanto puede
informar a V. S. sobre el particular de
Madrid 6 de Oct. de 1844.

Juan José Sánchez Vascos

Excmo. Sr.

La Comisión de obras no halla reparo en q.º se
reserva conceder a D.º Juan.º Castellanos el permiso
q.º ha solicitado a nombre del Sr. Marqués de
Piera para la construcción de la casa calle de la Grada n.º
17 n.º 272 a calidad de observar la alineación altura
y demás reglas q.º para su ejecución se expresan en
los informes del Arquitecto del Cuartel expedidos
se al efecto la oportuna certificación. Madrid 23 de Oc-
tubre de 1844.

Blasquez Prieto
Soliveres
Palacio

Excmo. Sr.

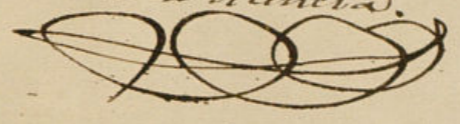
Para à mano de V. C. el adjunto expediente
relativo à la concesión de licencia para
la construcción de una casa calle
de la Grada n.º 17, solicitada a nom-
bre del Sr. Marq.º de Pera Piens
à fin de que V. C. si lo estima pro-
picio en uso de sus atrib.º preste
su apoyo al acuerdo del Excmo
Ayuntamiento de 2 de este mes, con-
firiendo en el permiso solicitado
Dios & Madrid 6 de Nov.
de 1844

Excmo. Sr. Jefe P.º de esta Prov.º

Epso 34 to

Excmo Sr

Madrid 12 de Nov. 1844.
En Ayuntamiento Cons.
Queda S. N. enterado y
llevese a efecto la expedi-
cion de la licencia.



S. N.

Habiendo examinado el expediente que V. C. se sirve incluirme para mi aprobacion, en su atento oficio fha 6 del presente, promovido a instancia del Sr. Marquis de Casa-Riera, en solicitud de licencia para la construccion de una casa en la calle de la Grada n.º 11; y hallandome conforme con el acuerdo de V. C. fha 21 de Agosto ultimo, concediendo el permiso que solicita el referido Marquis, devuelvo adjunto el mencionado expediente para los efectos oportunos.

Dios que a V. C. m. d. Madrid 7 de Noviembre de 1844.

Ant. Narvaiz

Excmo Ayuntamiento Cons. de esta M. N. de V. de la



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or official stamp]

D. Cipriano M. Clemente S.

Certifico q. por D. Fran. Castellanos a nombre del Sr. Marqués de las Alcañices dueño de la casa C. de la Grada n.º 111 m.º 272, se solicitó de dho. Sr. Marqués el oportuno permiso p.ª demolerla y ^{reconstruirla} segund se ~~quiere~~ a su nueva edificación y q. al efecto se le señalare la alineacion y altura q. debia tener la nueva fachada.

Y pidiendo

[Handwritten signature]

Por dho. Sr. Marqués por disposicion del Sr. D. a la Comision de Obraj, lo hizo esta al Sr. Teniente de Alcalde del Distrito p.ª q. en union de uno de los Sres. Regid. ind.º de dha. Corp. y Sr. Sindico de la misma, Arqto. del Cuartel y el de dho. interesado se procediere a señalar la alineacion y altura q. deberia darse a la nueva fachada; y a su vez se dirigió a la Comision un inf.º del tenor siguiente.

Aquí.

Conforme la Comision con el precedente inf.º y presentado ~~por dho. Sr. Marqués~~ el plano de fachada firmado ^{A. D. M.} por ~~el Sr. Marqués~~ este plano se remitió a inf.º del referido Arqto. del Cuartel, quien le evacuó en la forma que sigue = Aquí.

La Comision en su vista dirigió el expediente a la restitucion del Sr. Marqués. Aynub.º emitiendo su parecer q. dice así. Aquí.

Hecho presente a S. E. en sesion de 2.º del actual, acordó conformarse con lo propuesto.

por d^{ca} Comision, cuyo acuerdo ha me-
recido la aprobacion del Excmo. Sr. Gefe Politi-
co en 7.º del mismo, de q^{da} enterado el Excmo.
Ayunt.^o en su sesion ~~de~~ ^{A del dia 12 de Mayo, se lleva a efecto} la expedi-

trendencia de la licencia ~~relativa~~ ^{para} ~~la~~ ^{compra}
~~de~~ ^{en} cuyo cumplimiento doy la pre-
sente q^{da} firmo en Madrid a ^{diez} de Nov^o
de 1844.

Sin d^{ca}

[Faint signature]

[Large handwritten flourish or signature]

M

